



CONSTÍTUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 19 DIC 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 18 de octubre de 2013 para la ejecución del proyecto "COSTRUCCION CANCHA PARA BABY-FUTBOL DE PASTO SINTETICO, LA HIGUERA" ID N° 3748-22-LP13, Financiado por el Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma IRAL y con Recursos Provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.


SEGUNDO: Mediante el Libro de Obra de fecha 18 de diciembre de 2013 a fojas N° 11, en donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 4807 /

1. **Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria**, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- EDUARDO MORALES : INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- SERGIO DIAZ ARAYA : JEFE DE FINANZAS

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y hecho, archívese.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal


CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
 2. Oficina de Partes
 3. Archivo DOM
 4. Archivo Proyecto
- YGO/MPB/CTM/EMH/mhf